



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 546.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 16 de julio de 2025

VISTO: El Memorandum N° 61/2025, de fecha 10 de julio de 2025, mediante el cual el Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites (CNDL) solicita la provisión de viáticos, vehículos y combustibles para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de realizar tareas de actualización y verificación en zonas fronterizas con la República Federativa del Brasil y la República Argentina, conforme a lo dispuesto en actas de la Comisión Mixta de Límites, en los Departamentos de Amambay, Canindeyú y Boquerón, entre los meses de julio y setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la vigilancia de los límites del Estado es competencia de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 10054/2000;

Que en este marco es necesario cumplir con las obligaciones acordadas en las Conferencias de las Comisiones Mixtas de Límites con la República Federativa del Brasil y la República Argentina, ejecutando los trabajos de campo en las líneas de frontera;

Que es necesaria la designación de funcionarios para cumplir con las tareas, así como la provisión de viáticos, vehículos y combustibles.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección Administrativa de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a proveer vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios designados, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	Actividades	Fecha	Destino
Ministro Marcelo Céspedes, Coordinador	Actualización del estado de ocupación de la Faja <i>Non Aedificandi</i> entre los Hitos Secundarios II-11 y II-12, acompañado de reuniones con autoridades locales.	22 al 23 de julio de 2025	II y III Sector del límites Internacional con la República Federativa del Brasil, entre los hitos principales "Monumental de Pedro Juan Caballero" e "Ybycuí", Distrito de Zanja Pytá, Departamento de Amambay y Canindeyú.
Director A.A.T. Víctor Ferreira, Director de Gabinete			
Primera Of. A.A.T. Verónica Aranda, Directora Jurídica			
Primer Of. de A.A.T. Javier Cabrera, Delegado Demarcador			

[Firma]



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 546.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Funcionarios	Actividades	Fecha	Destino
Primer Of. de A.A.T. Javier Cabrera , Delegado Demarcador	Trabajos de campo para dar cumplimiento a lo acordado en la letra A) del punto Sexto del acta de la 69° Conferencia de la Comisión Mixta de Límites y de Caracterización.	23 de julio al 6 de agosto de 2025	II y III Sector del límites Internacional con la República Federativa del Brasil, entre los hitos principales "Monumental de Pedro Juan Caballero" e "Ybycui", Distrito de Zanja Pytá, Departamento de Amambay y Canindeyú.
Tercer O. de A.A.T. Gustavo Nequi , Topógrafo			
Tercer Of. de A.A.T. Emigdio Fleitas , Jefe de Transporte			
Tercer Of. de A.A.T. Benito Insfran , Funcionario			
Asistente A.A.T. Nolberto Garcete , Chofer			
Suboficial Primero Nelio Vera , Policía			
Primer Of. de A.A.T. Javier Cabrera , Delegado Demarcador	Trabajos de campo para dar cumplimiento a lo acordado en el Punto V, apartado I) Tareas de campaña del Acta N°57	21 de agosto al 3 de setiembre de 2025	III Sector, 1ra. Sección del límite internacional con la República Argentina, en el Río Pilcomayo, zona de Gral. Díaz, Departamento de Boquerón.
Tercer Of. de A.A.T. Gustavo Nequi , Topógrafo			
Tercer Of. de A.A.T. Emigdio Fleitas , Jefe de Transporte			
Asistente A.A.T. Nolberto Garcete , Chofer			
Tercer Of. de A.A.T. Miguel Rodríguez , Funcionario			
Suboficial Mayor Jorge Galeano , Policía			

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajadora **Patricia Frutos**
Ministra Sustituta